



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN N° 266-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes 10 de diciembre de 2019.

**VISTO:** El expediente N° 2434 del 05 de diciembre del 2019, correspondiente a la solicitud presentada por la bachiller **CARMEN TATIANA LOAYZA GUEVARA**, para que se apruebe su título profesional de licenciado en Educación Inicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en concordancia con lo establecido en el numeral 59.9 del artículo 59. de la Ley Universitaria N°30220 y corroborado en el inciso g) del artículo 181. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, es potestad de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobar los títulos profesionales que deben conferirse a los bachilleres de sus diferentes Escuelas Profesionales;

Que de la información que obra en el expediente señalado en la referencia, se infiere que la bachiller **CARMEN TATIANA LOAYZA GUEVARA**, ha cumplido con las exigencias y los requisitos legalmente establecidos y, por tanto, está apta para optar el título profesional de licenciado en educación inicial, conforme a lo prescrito en la normativa legal y estatutaria señalada en el considerando precedente;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer, en la forma que se consigna en la parte resolutive, la aprobación del indicado título profesional, que debe conferirse a la bachiller en mención;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 10 de diciembre del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL**, que debe conferirse a la bachiller **CARMEN TATIANA LOAYZA GUEVARA**, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR** al Consejo Universitario para que en aplicación de lo normado en el numeral 59.9 del artículo 59. de la Ley Universitaria N° 30220 y en el inciso g) del artículo 181. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, confiera el título profesional aprobado en el artículo 1° de esta Resolución.



**RESOLUCIÓN N° 266-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diez de diciembre del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

- C. c.  
- RECTOR-VRACAD-OGCDA  
- FACSO-REG.TEC - HIST. ACAD.  
- DEED-DAED - Interesado - MCF  
- Archivo  
AIV/D.  
WJ/CCL/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús Catherin Ceñillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA